



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO 005

(Del 19 de junio de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A EJECUTAR PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027, SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ADQUISICIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL - ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas en el artículo 313 de la constitución política; Leyes 136 de 1994, 388 de 1997, 1551 de 2012, y

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Declarar de utilidad pública e interés social para la ejecución de proyectos de inversión pública, interés social y cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal *“Yarumal Nos Une”*2024-2027, el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 037-7539 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Yarumal, Cédula Catastral Nº 058870100001100010025000000000, Ficha Predial 25107082, ubicado en el barrio el Parral, calle 22A, número 24 – 160, el cual será destinado a la ejecución de proyectos de construcción de infraestructura social en los sectores de la educación, vivienda, ciudad y territorio y Deporte y Recreación.

ARTÍCULO 2. Autorizar al alcalde Municipal de Yarumal – Antioquia para que adquiera a título de compraventa o de conformidad con la Ley 388 de 1997, un lote de terreno identificado con matrícula inmobiliaria 037-7539 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Yarumal, Cédula Catastral Nº 058870100001100010025000000000, Ficha Predial 25107082, ubicado en el barrio el Parral, calle 22A, número 24 – 160 y realice todos los trámites notariales y de registro para tal fin.

ARTÍCULO 3. El alcalde municipal queda autorizado para realizar todos los trámites, contratos y actos jurídicos necesarios, tendientes a lograr lo dispuesto en este acuerdo.

ARTÍCULO 4. El valor del predio a comprar no podrá superar el valor del avalúo comercial realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la entidad que haga sus veces o las personas naturales o jurídicas de carácter privado registradas y autorizadas por la lonja e inscritas en el Registro Abierto de Avaluadores.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 5. Exonerar el negocio jurídico, bien sea la compraventa o enajenación voluntaria, de las estampillas y tasas vigentes en el municipio de Yarumal, cuyo hecho generador sea el contrato de compraventa.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

DADO EN LOS SALONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE JUNIO DE 2025.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Jaime Humberto Pulgarin Henao.
Presidente.

William Fernando Quintero Garcia.
Secretario General



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

En la Fecha 20 de junio de dos mil veinticinco (2025), pasó el **ACUERDO 005**: (Del 19 de junio de 2025) **“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A EJECUTAR PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027, SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ADQUISICIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** A la Alcaldía Municipal para su sanción Legal.

La firma es una escritura en tinta negra, aparentemente en caligrafía, que dice "William Fernando Quin Tero García".

WILLIAM FERNANDO QUIN TERO GARCIA
Secretario General.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

PROSTRIPTUM: Que el **ACUERDO 005:** (Del 19 de junio de 2025) “**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A EJECUTAR PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027, SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ADQUISICIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**“ Fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal - Antioquia, en sus dos debates reglamentarios en Sesiones extraordinarias del mes de junio de 2025.

PRIMER DEBATE: En la comisión tercera de presupuesto, aprobado el día 13 de junio de 2025.

SEGUNDO DEBATE: En la plenaria del día 19 de junio de 2025.

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 20 de junio de 2025, se remitió en 3 originales, el **Acuerdo 005** de junio 19 de 2025, al despacho del Señor Alcalde para lo de su competencia.

La firma es de color negro y se parece a la escritura cursiva. Se lee "William Fernando Quintero García".

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.
Secretario General.



MUNICIPIO DE YARUMAL

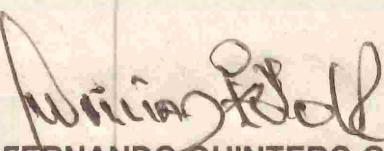
CONCEJO MUNICIPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
YARUMAL ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el **Acuerdo 005** de junio 19 de 2025, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal - Antioquia, en sus dos debates reglamentarios en Sesiones Extraordinarias del mes de junio del año 2025.

La anterior certificación se expide en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Yarumal-Antioquia, a los 20 días del mes de junio de 2025.



WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA
Secretario General.



MUNICIPIO DE **YARUMAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Yarumal, 20 de junio de 2025

Para efectos legales, se sanciona hoy 20 de junio de 2025, el Acuerdo 005: "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A EJECUTAR PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027, SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ADQUISIÓN Y DE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

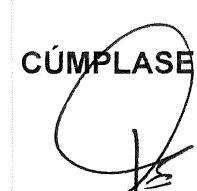

CRISTIAN DAVID CESPEDES CORREA
ALCALDE

ALCALDÍA MUNICIPAL

Yarumal, 23 de junio de 2025

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

En tres ejemplares remítase con destino a la Gobernación de Antioquia para su revisión.


CRISTIAN DAVID CESPEDES CORREA
ALCALDE


ANA LUCIA PÉREZ MEDINA

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO



MUNICIPIO DE **YARUMAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que, el ACUERDO N°005 DEL 19 DE JUNIO DE 2025 Que antecede fue publicado el día de hoy conforme a los establecido en la ley 136 de 1994 y 1437 de 2011.

Yarumal, 23 de junio de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Lucia Pérez M".

ANA LUCIA PÉREZ MEDINA

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO